

RESOLUCIÓN DECANAL N° 225/2012

VISTO

La nota presentada por la Directora General de Áreas Lic. Marta García Sola;
y

CONSIDERANDO

Que las tareas que expone en la nota de referencia se deben realizar extendiendo el horario de trabajo de la Cdra. María Alejandra Maldonado, Jefa del Departamento del Área Económico-Financiera;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago de horas extras, a la agente no docente Cdra. María Alejandra Maldonado (Leg.37035), categ.3, Agr. Adm., desde el 01 de junio al 31 de julio de 2012, por un monto de \$ 967,35 (pesos novecientos sesenta y siete con treinta y cinco ctvos.) correspondientes a 07 hs. extras mensuales. Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a Fondo Universitario – Fuente 16 Subcuenta 222.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 30 de mayo de 2012.

dha


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaria General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.